

De: Julián Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS.

A: Francisco Fernández Marugán. Defensor del Pueblo.

27 de mayo de 2020

Estimado Sr.

Como Asociación de Médicos y Titulados Superiores (AMYTS), como ente social en representación de nuestros trabajadores sanitarios, y por la responsabilidad que nos corresponde, estamos haciendo seguimiento de las circunstancias de alerta nacional en la que se está desarrollando la asistencia a la Covid 19.

Desde el principio de la crisis nos hemos dirigido tanto a nuestra Administración Sanitaria del SERMAS y a la Consejería de Sanidad de Madrid, a la Inspección de Trabajo en el ámbito territorial, a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al INSS y al IRSST con motivo de la necesidad de reconocer a la Covid 19 como “enfermedad profesional” a todos los efectos.

Es la primera vez que nos dirigimos a Usted como encargado directo de defender los derechos de los españoles y de la supervisión de las actuaciones de las Administraciones en las relaciones con sus administrados, evitando situaciones injustas y perjudiciales, para pedirle **su apoyo para el reconocimiento de la infección por Covid 19 en los profesionales sanitarios como “enfermedad profesional”.**

Seguramente es conocedor de las estadísticas de contagio de los sanitarios a nivel nacional, que a fecha 24 de marzo se cifraban en 5400, siendo en aquel entonces el 14% de la población total, y que, en la actualidad, según datos de la propia administración se cifra en **14,30% de la plantilla del SERMAS**, llegando en el **colectivo médico al 19,71%**, en enfermería al 15,69%, TCAES el 13,58% y otros sanitarios el 11,65%. Datos que creemos que son absolutamente demostrativos de que debe ser reconocido como de origen profesional a todos los efectos.

El concepto de enfermedad profesional se recoge en el artículo 157 LGSS que dice: Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006) y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

A los efectos del proceso de **enfermedad por Coronavirus**, en el actual Cuadro de Enfermedades Profesionales (Grupo 3 Anexo I RD 1299/2006), entendemos que son encuadrables como enfermedad profesional las siguientes situaciones:

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid  
Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90  
Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – pagina web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

1. Aquellos profesionales con **Covid + confirmado que evidentemente la han contraído a consecuencia del trabajo realizado como personal sanitario**, en una situación de estado de alarma sanitaria en la que al regresar a sus domicilios estaban en confinamiento, por tanto, no hay otra posibilidad de contagio que no sea el trabajo.
2. Aquellos que, al haber sido objeto de una Incapacidad Temporal, obligados a permanecer en aislamiento por **mandato de la Autoridad Sanitaria**, la propia Autoridad Sanitaria asume, y así lo entendemos, **que afecta a personal sanitario que ha estado expuesto al contagio por haber atendido a paciente infectado**. Por tanto, este aislamiento también debe ser asumido como “periodo de observación de enfermedad profesional”, es **decir tener contingencia de Enfermedad Profesional**.

Conscientes de la importancia que para los sanitarios tiene a largo plazo este reconocimiento, le solicitamos:

1. Apoyo directo, ante la Administración del Estado, en el “**reconocimiento explícito del Coronavirus como enfermedad profesional**” para sanitarios, dando cumplimiento al cuadro de enfermedades profesionales recogido en RD 1299/2006 y a la LGSS, y que entendemos que debe llevarse a efecto con **carácter normativo**, para garantizar la seguridad y salud de los profesionales sanitarios, afectados de forma importante en esta crisis y que está dejando atrás a muchos de ellos

Muchas gracias. Un saludo



Fdo.: Julián Ezquerro Gadea.  
Secretario General de AMYTS